

Nuevo Compendio de normas del seguro social de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales

Como todo en la vida, incluso en el derecho, se necesita un poco de orden. A inicios de marzo, la Superintendencia de Seguridad Social (SUSESO) se unió a la tendencia general legisladora y, luego de la dictación de numerosas normas y circulares, decidió transformarlas en un solo cuerpo armónico y sistematizado, denominado Compendio. Este instrumento consolida, en parte, el largo anhelo de dicha entidad, ya que desde hace tiempo buscaba sistematizar las instrucciones que ha impartido en sus 90 años de existencia y entregar una mayor claridad a todos quienes nos vemos regulados por ella.

Sin duda, esta tarea ha de haber sido ardua, ya que significó unificar en un solo marco los cientos de circulares que ha dictado a la fecha, ajustando y encuadrando las disposiciones que tenía dispersas, siguiendo el modelo ya implementado por otras Superintendencias, las que ya contaban con compendios ordenados acerca de sus propias normativas.

Este instrumento está compuesto por nueve libros (tomos) y lo podemos encontrar en el sitio web de la Superintendencia. Junto con dictar el mencionado documento, se tomó la precaución de derogar todas las circulares que unificó con el Compendio, evitando las dudas interpretativas que pudieran surgir. Al examinar la web, resulta destacable la forma en que la Superintendencia publicó el Compendio, por cuanto permite la búsqueda por materias o palabras, a través de un potente buscador.

En este sentido, junto con el aspecto uni-

ficador y compilador de normas, la Superintendencia ha emprendido una labor pedagógica con sus regulados y la ciudadanía en general, para así explicar de mejor forma la manera en que debe entenderse la regulación de la Seguridad y Salud en el Trabajo, aspecto difuso para quienes no están directamente relacionados con esta área. De hecho, temáticas como los criterios de calificación de accidentes del trabajo, ampliamente conocidos por las mutualidades, antes de la Circular 3321 eran prácticamente ignorados por gran parte de la población, incluso para agentes del área, como los expertos a cargo de departamentos de prevención de riesgos. Ni mencionar situaciones en las cuales el fiscalizador citaba al experto una circular de cuya existencia desconocía, implicando que al final el conocimiento jurídico en relación a materias de seguridad laboral se limitaba muchas veces a circulares prehistóricas, más que a entender y atender el fondo del asunto.

Es por esto que considero que, sin dudas, el Compendio significa un importante avance para el mejor entendimiento de nuestro campo normativo y para definir la forma en que nuestro fiscalizador nos requerirá ciertas temáticas, ayudándonos a todos al correcto cumplimiento de la regulación del área y, en especial, a entregar certezas a la comunidad jurídica, ya que contribuirá a contar con un cuerpo normativo armónico, de constante actualización a cargo de la SUSESO y de fácil acceso al público en general para que conozca de estas materias. El llamado ahora es a leerlo.

El Compendio significa un importante avance para el mejor entendimiento de nuestro campo normativo, ayudándonos a todos al correcto cumplimiento de la regulación del área y, en especial, a entregar certezas a la comunidad jurídica.

Felipe Bunster Echenique
Fiscal
Gerencia Corporativa de
Asuntos Legales Mutual
de Seguridad

